

Montesinos Pérez, en nombre de «Argentaria Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Lorente Llorens y don Alberto González Canos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 25 de mayo de 1999, a las once treinta horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—La copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto, en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso primero, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 del de la primera, el día 29 de junio de 1999, a las once quince horas, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1999, a las once quince horas, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si persistiere o repitiere aquel impedimento.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio registral.

Séptima.—Las subastas se celebrarán en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en esta ciudad, calle del Justicia, número 2, piso cuarto.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en avenida del Doctor Pese Alexandre, número 145, 5.º, puerta 19, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 2.279, libro 224 de la sección quinta, al folio 39, finca 24.538, inscripción primera.

Tasación a efectos de subasta: 7.860.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de marzo de 1999.—El Secretario, Félix de Juan Aguado.

Adición

Por este Juzgado se ha dictado la siguiente providencia:

«Civil 23.

Procedimiento: Judicial sumario 60/1999.

Providencia, Magistrado-Juez: Don Carlos Martínez.

Valencia a 9 de abril de 1999.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, únase a los autos de su razón, y como se solicita, adiciónese a los edictos adjuntados de fecha 26 de marzo de 1999, añadiendo a la descripción de la finca, cuya subasta se ha acordado, que tiene vinculadas:

Derechos anejos:

A) Una cuota indivisa de una cientosesentaisieteava parte del local en planta de sótano, número 3 de orden general de la propiedad horizontal, y a cuya cuota se atribuye una superficie de 24,89 metros cuadrados útiles, aproximadamente, y la plaza de aparcamiento número 131, que lindan: Frente, vial de circulación; derecha, entrando, la 137; izquierda, la 130, y fondo, medianera.

B) Y una cuota indivisa de una cientoochentaicuatroava parte del local o espacio en patio interior de manzana, número 5 de orden general de la propiedad horizontal.

Y una vez efectuado, devuélvase a la representación procesal de la actora para su diligenciamiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición dentro de los tres días siguientes hábiles a su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y con el fin de que lo acordado sea llevado a puro y debido efecto, y se proceda a la publicación de los edictos anteriores con las adiciones efectuadas en providencia de fecha 9 de abril de 1999, en «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», dirijo a V.S. el presente por duplicado, cuyo portador ha quedado ampliamente facultado.

Dado en Valencia a 9 de abril de 1999.—El Secretario.—16.667.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 138/1998, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra don Jesús Pérez Yáñez, doña Magdalena Muñoz Bayo y don Pablo Pérez Muñoz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000014013898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Dos terceras partes de la vivienda sita en calle Lorenzo Hurtado, número 1, planta segunda, puerta B, tipo B de Valladolid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 1 al libro 45, tomo 1.652, folio 45, finca número 2.989. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 19.314.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—16.777.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Carranza Cantera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 710/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, C.A.M.P., contra don Julio Carabias González y doña María Ángeles Roca Izcarra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de junio de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de julio de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de septiembre de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Urbana construida en el casco y término municipal de Iscar, en el edificio números 2 y 4 de la calle Toril, con entrada con el portal 1, calle Toril, número 2, y que es una vivienda unifamiliar ubicada en la planta segunda, señalada con la letra «A» y con el número 33 de orden y distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina con tendedero, cuarto de baño, salón-comedor, con terraza y tres dormitorios, —uno con cuarto de baño, y dos con terraza y armario empotrado—, todo lo cual ocupa una superficie de 180 metros 8 decímetros cuadrados construidos y 84 metros 33 decímetros cuadrados útiles; lindando: Por la derecha, entrando, desde el rellano de la escalera, con la calle Pedro Fierro; por la izquierda, con la vivienda letra C de la misma planta y portal; por el fondo, con la calle Antero García, y al frente, rellano y caja de escalera. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero, situado en la planta sótano del edificio, donde está indicado con el número 6 comprendiendo una superficie útil de 3 metros 47 decímetros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, con el trastero número 7; por la izquierda, con el trastero número 5; al fondo, con subsuelo de la calle Pedro Fierro, y al frente, con zona de acceso a trasteros.

Dicha finca tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y gastos de 3 enteros 15 centésimas por 100. Figura inscrita en el tomo 1.969, libro 133, finca 13.732 del Registro de la Propiedad de Olmedo.

Tipo de subasta: 12.146.250 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Carranza Canteira.—El Secretario.—16.603.

VIELHA E MIJARAN

Edicto

Don Jordi Guasch Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha e Mijaran (Lleida),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 65/1998, instados por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra don Pedro Luis Barzano Miguel y doña Yolanda Vilardell Filba, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, salvo el actor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Vielha, con el número 2219 0000 18 (indicando el número de procedimiento), una cantidad en primera subasta equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y en segunda y tercera, equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, el cual deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las con-

diciones que constan en el presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura; debiendo hacer previamente el depósito establecido en la condición primera.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, que deberá efectuarse conforme a la regla 14, último párrafo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en este Juzgado, pudiendo ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspensión de cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente lunes hábil.

Séptima.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el presente se notifica a los deudores hipotecarios y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Sarriulera, número 10, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 27 de mayo de 1999, a las once horas, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca. De no cubrirse el tipo y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 22 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores. De resultar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Tercera subasta: El día 22 de julio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La valoración de la finca, que servirá de tipo para la primera subasta, es de 13.000.000 de pesetas.

La descripción, conforme al Registro de la Propiedad, de la finca subastada es la siguiente:

Urbana. Entidad número 15. Vivienda sita en la planta cuarta del edificio letra B, perteneciente al grupo II de la Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora de Mijarán, sita en Vielha, en la carretera de Gausach, sin número, designada con el número 4-A. Esta vivienda tiene como anejo un cuarto trastero situado en la planta desván o fumaral del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 285, libro 28 de Vielha, folio 88, finca número 2.194.

Dado en Vielha a 30 de marzo de 1999.—El Juez, Jordi Guasch Villalta.—El Secretario judicial.—16.771.

VIELHA E MIJARAN

Edicto

Don Jordi Guasch Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha e Mijaran (Lleida),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/1998, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra «Rey Costa Asesoría Internacional de la Construcción, Sociedad Limitada», se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, salvo el actor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Vielha, con

el número 2219 0000 18 (indicando el número de procedimiento), una cantidad en primera subasta equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y en segunda y tercera, equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, el cual deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las condiciones que constan en el presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura; debiendo hacer previamente el depósito establecido en la condición primera.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, que deberá efectuarse conforme a la regla 14, último párrafo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en este Juzgado, pudiendo ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspensión de cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente lunes hábil.

Séptima.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el presente se notifica a la deudora hipotecaria, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Sarriulera, número 10, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 27 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca. De no cubrirse el tipo y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 22 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores. De resultar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Tercera subasta: El día 22 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La valoración de la finca, que servirá de tipo para la primera subasta, es de 21.200.000 pesetas.

La descripción, conforme al Registro de la Propiedad, de la finca subastada es la siguiente:

Urbana. Departamento 150, destinado a vivienda, sito en la planta o nivel 8, puerta 824 del conjunto denominado Multipropiedad de Baqueira, fase III, paraje Cuyllás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 324, libro 32 de Tredós, folio 115, finca número 2.839.

Dado en Vielha a 30 de marzo de 1999.—El Juez, Jordi Guasch Villalta.—El Secretario judicial.—16.772.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 488/1998-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de La Inmaculada, contra don Julio Serrano López y doña Amelia del Cerro Viamonte, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha,